|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #023 - #040** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **99-02-023**.- APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el CONSEJO POLITECNICO el día 26 de ENERO de 1999.  **99-02-024.-** Conocer y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la Comisión ACADEMICA en las sesiones realizadas los días 28 de ENERO y 11 de FEBRERO de 1999.  **99-02-025.-** DESIGNAR a la Dra. GLORIA BAJAÑA JURADO como DIRECTORA del Instituto de TECNOLOGIAS.  **99-02-026.-** CONCEDER un VOTO de APLAUSO al Tlg. KLEBER MORAN QUIMIS (MAE), como reconocimiento a la valiosa labor cumplida como Director del Instituto de Tecnologías de la ESPOL.  **99-02-027.-** Tomar la PROMESA de LEY previo el ejercicio de sus funciones a la nueva DIRECTORA del Instituto de TECNOLOGIAS, Dra. Gloria Bajaña Jurado.  **99-02-028.-** CONOCER el Proyecto de Reglamento de CONTRATACION de SEGUROS de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), respecto del cual se resuelve:  I. Que en la integración del Comité de Contratación de Seguros de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, se conforme de la siguiente manera:  a. El Rector o su delegado, que lo presidirá.  b. Dos delegados por el Consejo Politécnico, con experiencia en aplicación y desarrollo de procesos precontractuales y de contratación o su alterno; y,  c. Los presidentes de las Asociaciones de Profesores y de Trabajadores. El Jefe de Asesoría Jurídica actuará como Secretario del Comité de Contratación de Seguros.  II. Que el Comité de Contratación de Seguros de la ESPOL proceda a reestructurar, con efecto resolutivo, el Proyecto de Reglamento de Contratación de Seguros de la ESPOL, en base a la decisión constante en el ítem I y a otras consideraciones que hagan ágil y operativo este Reglamento.  **99-02-029.-** DESIGNAR a los señores Ing. EDUARDO RIVADENEIRA PAZMIÑO e Ing. FELIX RAMIREZ CRUZ, como DELEGADOS del CONSEJO POLITECNICO ante el Comité de CONTRATACIONES de SEGUROS de la ESPOL, y a los señores M.Sc. JAIME VASQUEZ TITO e Ing. ARMANDO ALTAMIRANO CHAVEZ, como DELGADOS ALTERNOS.  **99-02-030.-** RETIFICAR la SUSCRIPCION hecha por el RECTOR de la Institución, Ing. Víctor Bastidas Jiménez, del CONTRATO de MODERNIZACION y AUTOMATIZACION de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF).  **99-02-031.-** REFORMAR los Reglamentos de Sueldos, Actividades, Beneficios y Descuentos Económicos de los Profesores de las Facultades e Institutos y Personal Directivo de la Espol; de Sueldos, Actividades, Beneficios y Descuentos Económicos del Personal Docente y Directivo de los Programas de Tecnologías; de Remuneraciones de Instructores de Facultades e Institutos; de Remuneraciones de Instructores de Tecnologías; de Escalafón, Sueldos y Salarios de los Trabajadores de la ESPOL; y, de Funcionarios y Otros Empleados no Contemplados en el Escalafón de la ESPOL.  Las reformas que se autorizan son concordantes con las modificaciones aprobadas mediante Resolución No. 99-01-016, del 26 de enero de 1999.  **99-02-032.-** Que el VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO haga un ANALISIS y presente un INFORME para RESOLVER acerca del PAGO al PERSONAL CONTRATADO de los BENEFICIOS que otorga la LEY y de los BENEFICIOS ADICIONALES que otorga la ESPOL a sus servidores.  **99-02-033.-** Que el RECTOR de la Institución presente un PROYECTO de RESOLUCION que PROHIBA la REELECCION de DIRECTIVOS, salvo el caso de que ésta se produzca por UNANIMIDAD en los organismos respectivos.  **99-02-034.-** Habiéndose suprimido la Junta Académica, mediante la reforma al Estatuto, aprobada según resoluciones tomadas por el Consejo Politécnico los días 22 de octubre de 1996 (96-10-143) y 19 de noviembre de 1996 (96-11-156), se dispone que en el literal c) del Art. 17 del Reglamento de la ACTIVIDAD DISCIPLINARIA, allí donde dice "Junta Académica" se ponga "Consejo Directivo".  Igual modificación deberá hacerse en todo aquel Reglamento que en sus normas contemple la fenecida Junta Académica de Facultad o de Instituto, y que en su lugar se ponga, Consejo Directivo.  **99-02-035.-** Conocer y aprobar el PLAN ESTRATEGICO en el AREA INFORMATICA para ENFRENTAR el CAMBIO al AÑO 2000, presentado por el Dr. ENRIQUE PELAEZ JARRIN.  **99-02-036.-** AUTORIZAR al RECTOR de la Institución a que SUSCRIBA la ESCRITURA de CONSTITUCION de la COMPAÑIA "Minas Los Lojas" S. A. (MILOJAS).  **99-02-037.-** Por cuanto el estudiante ITALO CENTANARO VILLACIS no tiene la condición de ESTUDIANTE REGULAR de la ESPOL, se le RETIRA su calidad de REPRESENTANTE ESTUDIANTIL de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra ante los Organismos de la Escuela, por lo que se PRINCIPALIZA al representante suplente respectivo, señor CARLOS MARTILLO BUSTAMANTE.  **99-02-038.-** Que la Secretaría General proceda a REVISAR la calidad de ESTUDIANTES REGULARES de los REPRESENTANTES ESTUDIANTILES de todas las UNIDADES ACADEMICAS de la ESPOL.  **99-02-039.-** Conocer y APROBAR el INFORME presentado por el RECTOR, Ing. Víctor Bastidas Jiménez de sus VISITAS a la UNIVERSIDAD de FLORIDA en Gainsville, del 28 al 30 de diciembre de 1998; y, a WASHINGTON D.C., Estados Unidos, en los días 3 a 6 de febrero de 1999.  **99-02-040.-** CONOCER el INFORME presentado por el Dr. HUGO ARIAS PALACIOS, Subdirector del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE), a la Habana, Cuba, para asistir al Encuentro Internacional de Economistas, del 18 al 22 de enero de 1999. | | |  |